

RESOLUCIÓN No. 266 de 2026  
( 25 MAY 2026 )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 002-2026, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día siete (07) de mayo de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Concurso de Méritos No. 002 de 2026, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15."

Que el día trece (13) de mayo de 2026, a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Concurso de Méritos No. 002 de 2026, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No. 002 de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día catorce (14) de mayo de 2026, evaluación que fue publicada en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día quince (15) de mayo de 2026.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veinte (20) de mayo de 2026, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta.

266

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 - 2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15."**, a la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$427.771.976) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

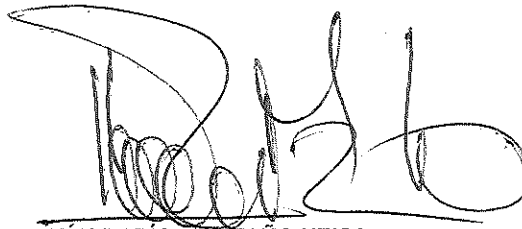
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, representante legal de la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 25 MAY 2026

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**IVÁN DARÍO MONTANO NEISA**  
Gerente - EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación